



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. MAYRA GUADALUPE JIMÉNEZ GUIJARRO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

묘 Ë, **MUNICIPIO**"

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - - -

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SEXQ. SETÁDO CIVIL FECHA DE NACIONALIDAD

CON CLAVE DE ELECTOR

JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR
EL ÁREA DE DELEGACIONES EN LA PLAZA DE AUXILIAR DE INTENDENCIA EN QUILA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.....

II.2. DECLARA "EL TECNICOS PARA DES **SERVIDOR PÚBLICO"** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTR*E* APTITUD, FACULTAD < MEDIOS

CARÁCTER DE A "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE JEVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

CONTRATO.

EN ATENCIÓN CONTRATO "EL A LO ANTERIOR \
- MUNICIPIO" Y "EL / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL F SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE BAJO LAS

C Γ ÁUSUL ➣

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTR. 100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PI. OCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO",------CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$2,000.00 (DOS MIL PESOS RTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES DIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE



QUE EL

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABIL IDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨립 O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR E ASISTENCIA (MUNICIPIO", FALTA DE S, "EL M CASO DE FA SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SEPTIMA.-AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE ESTÁ CONVEINCE.

E LOS INTERVINIENTES NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS

Povisa POR "EL MUNICIPIO" LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ SERVIDOR ÉLIBILICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AVUNTAMIENTO RICARBO BAMIREZ MALLONA Municipal
PRESIDENTE MURGIBIERO Municipal
Tecolotián 2018 - 2021 CAMOS FOR ocovice .

PROFRA. NORA WARGARITA GARCÍA HERNÁDEZ

SINDICONORIA BOS

C.C.P. NOHEMA RAMOS TRUDBERGIDA

FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HASIENI PAMUNICIPAL

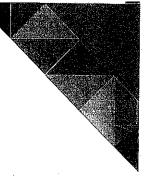
CONTRA ENCARGADA PAMUN

M & y τος Cuebalove Σ. C. MAYRA GUADALUPE JIMÉNEZ GUIJARRO POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SERVIDOR PÚBLICO":

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMÍCILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

OM/CON/2020/019

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO I TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARC HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y EL ARQ. JOS ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HOCIENDA MUNICIP/Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QL CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS MERO DE CIPIO DE GARCÍA RO. JOSÉ

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO"

CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .---

I. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

CON CLAVE DE ELECTOR

ESTÁDO CIVIL

FECHA DE NACIONALIDAD

CON CLAVE DE ELECTOR

CON DOMICILIO PARTICULAR EN

ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE DELEGACIONES E

AUXILIAR DE OBRAS EN LA DELEGACION DE QUILA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6

DEL MUNICIPIO DE TECOLOTILÁN, JALISCO. CREDENCIAL EN LA P SEXO PARA VOTAR EN LA S, A FAVOR Q U E

DECLARA "EL SERVIDOR PU COS PARA DESEMPENAR LOS SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, FACUETAD Y MEDIOS EMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES မ္တ

III. DE LAS PARTES

N ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS ONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRE: SENTE PRESENTE E BAJO LAS

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.------



CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES,
A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR
SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE
ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL
SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN
RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO". QUINTA.-"EL

SERVIDOR IMPORTE ᄪᆸ INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO MUNICIPIO", Ы FALTA [S, **"EL** CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALÍSCO Y SUS MUNICIPIOS.

S SE QUE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL C LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

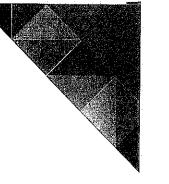
YQUE O MALA FE DOLO EXISTE NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO ES SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES.

S TRUNIES SE SE LA HACIENDA MUNICIPAL **GARCÍA HERNÁNDEZ** . JOŠÉ-DÉ JESÚS JIMÉNEZ GÓMEZ POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍ SINDIO MUNICIPAL Colorno Manicio L.C.P. NOHEMA RAMOS FUNCIONARIO ENCARGADO DE RAMOS É ONISA MA POR "EL MUNICIPIO" KMÍREZ RUELAS LIC, ERANSISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁL SPERVIDOR DUBLICO ENCARGADO DE LA AVUSEGRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Gobierno Municipal Seciotán 2018 - £021 ASO SOCIOSA BECERRA CUEVA OBRAS PUBLICAS E-MUNICIPAL SS RICARDO BY ARQ. JOSÉ LUIS DIRECTOR DE

SERVIDOR PÚBLICO": ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE NOTA: SE

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/025

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA PAREDES, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LEGALES SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS BALLESTEROS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS BALLESTEROS. QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL SOLTERO PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

37 CALLE

1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. DE CREDENCIAL ESTÁDO CIVIL CON CLAVE DE ELECTOR CON DOMICILIO PARTICULAR EN DELEGACION DE TAMAZULITA, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE DELEGACIONES EN AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES EN LA DELEGACION DE TAMAZULITA, CON EL CARÁCTER I POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO. CREDENCIAL DE EVENTUAL SEXO L PARA VOTAR N LA

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚ TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO...... FACULTAD Y MEDIOS

II.3 DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" ESTÁR DE *J* CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES 8

II. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN / CONTRATO "EL A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I L MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL S DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DI DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.----DEL DÍA MIERCOLES ERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO EL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE



SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".

직도공

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 可미 DE ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR CASO DE FALTA LABORES, "EL SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SEPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

S SE QUE $\mathsf{A}\mathsf{F}$ OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTI SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO A LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO

QUE Ψ O MALA DOLO MBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NOGEXISTE ESTIMAN UESTOS INTERESE DE LOS INTERVINGENTES CONTRA DE LOS INTERVINCENTES · Tousa » L MUNICIPIO NOVENA.- AMBAS TÉRMINOS LOS ESTIN SOS.

DENCIV LIC. RICARDO RAMÍREZ R<u>VEBÁSTIO Municipal</u> PRESIDENTE MUNIC**IRAMOIO**LIÁN 2018 - 2021

LIC. FRANCISCO JAMER BRAMBILA GONZALEZ SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE GANDOS AS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO OS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL

RIBALDOS MUNICIPALES
S PUBLICOS MUNICIPALES
GODISMO MUNICIPAL **9** C. OSCAR P

RITA GARCÍA HERNÁDEZ 9 3 000 MUNICIPAL. A.

NEW YORK

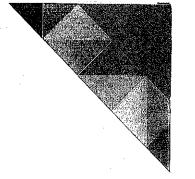
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

 $\mathcal{E}_{\sigma\sigma\gamma} d\sigma > \mathcal{B}$ eduardo emmanuel soltero ballesteros por "el servidor público".

ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO": NOTA: SE

NACIMIENTO - ACTA DE I - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/00

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA PARREDES, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, LA L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPALES A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. JOSÈ MATILDE GARCÍA GARCÍA A QUIEN CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES:

吊 "EL MUNICIPIO"

- I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTADO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO. CALLE
- 1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - -

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

CON CLAVE DE ELECTOR

TECOLOTLÂN, JALISCO, TELEHONO PARTICULAR

DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA UNIDAD DE PORTIVA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÂN,

- DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, COS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRA APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTAR DE A FUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

LAS PARTE

EN ATENCIÓN / CONTRATO "EL SIGUIENTES: A LO ANTERIOR ' / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

C Ď S ➣

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO JETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL JÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS JÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTAR DISPONIBLE JUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.....

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTACION QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PAR' DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICI. MONTO SE DIVID DE "EL MUNICIPIO" CION SE OBLIGA A PAGAR & PARTIDA PRESUPUESTAL 122 SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES SE \$4,500.00 (CUATRO MIL 22, APLICANDOSE A LAS ES IGUALES PARA SER



CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨핍 INJUSTIFICADAS DE N A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA | S, "EL CASO DE F/ LABORES, SUS PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE

SEPTIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE JVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES A DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL (SU DOMICILIO.----CONTROVERSIA OCTAVA - PARA EL CASO DE CONTRO SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE 3

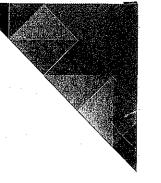
QUE O MALA DOLO EXISTE NOVENAL- AMBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES

GARCÍA HERNÁNDEZ C. JOSE MATILDE GARCÍA GARCÍA POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" 0 W.JMICIPAL RAMOS Mct/12 BERA NORA WAREHA G FUNCIONARIA ENCARGADO PROFRA, NORA MA 050 SERVICE SERVICE NTERL.
POR "EL MUNICIPIO" ËS CANOS NO. RECTRAMEZ RUELAS SIDENCIA Soliend Strings 0000 C. OSCAR PAREDES GARIBAL DESTRECTOR DE SERVICIOS EDEBLARAS ENTRE E SECRETARIA DEL ANDER BRANBLA GONZA SERVIDOR PUBLICO ENCARGADA DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADA DE SECRETARIO EN TOTA DEL AYUNTANIENTO. SOGINT

DE CATACIENDA MUNICIPAL

ACTA DE NACIMIENTO CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, LA L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y L.T.S. CARMEN GUADALUPE NÚÑEZ PÈREZ EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. SANDRA VERÓNICA BRAMBILA AGUILAR A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SENVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"EL MUNICIPIO

- I.2 DECLARA CRISTOBAL DE 37 CALLE
- 1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

- II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

 STÁDO CIVIL

 FECHA DE NACIMIENTO

 CLAVE DE ELECTOR

 CON DOMICILIO PARTICULAR EN

 TECOLOTLÂN, JALISCO, TELÉFONO

 EN EL ÁREA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA PLAZA DE AUXILIAR DE INTENDENCIA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESSES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÂN, JALISCO......
- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DE O" ESTÁR DE A ACUERDO QUE ⋝ PRESENTE CONTRATACIÓN ES S

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES: ------/ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS

ÁUSUL

OR PÜBLICO" POR TIEMPO MIERCOLES 01 DE ENERO AL ÍAS NATURALES SIENDO LOS RÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE

SETECIENTOS APLICANDOSE IGUALES PARA SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR ENTOS CUERENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTID/ NDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIN S PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR \$
S, BAJO LA PARTIDA
DICHO MONTO SE DIVI DIVIDIRÁ \$4,740.00 (CUATRO MIL A PRESUPUESTÁL 122, VIDIRÁ EN DOS PARTES

Cristobal de Ovejo N° 37 Tels. (349) 776 0915, 776 Tecolotián, 5 0117 d 9

AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN AL EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERA A ÁREA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, TRABAJO QUE CONSISTE DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.................. CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA,-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATISFACTORIAMENTE AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉핍 E ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR Ы 흽 CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-SEXTA.-

JE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS PARTES MANIFIESTÁN QUE EI O O TERMINADO EN LOS CASI IMERO DE LA LEY PARA SEF SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMIN CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE MUNICIPIOS. AMBAS SEPTIMA.-

SSE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES ETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL (A DEL TRIBUNA! SU DOMICILIO. OCTAVA - PARA EL CASO DE CONTRO SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE S

QUE > O MALA FE STÁ CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO LOS INTERVINIENTES. N ESTÁ DE LOS NOVENA - AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE D

PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ (<u>C. P. MOHEMA RAMOS TRUJILLO</u> FUNCIONARIA ENCARGADO DE LA HACIENDA ERÓNICA BRAMBILA / SERVIDOR PÚBLICO" C. SANDRA VERÓNICA POR "EL SERVIDO ST OFFICE Tecology S "EL MUNICIPIO" SH wash OFICIAL MINAYOR GONIOR MUNICIPAL VOR VOR VADMINISTRATIVO CONTRACTOR CONTRACTO POR MANUS 2014 TONNO 2018 - 202 CANOS N WER BRAMBILA GONZA DENCARGADO DE DE LA JUNTAMIENTO UNIDOS. CAMIREZ RUELAS IN TROPALETTO IN TRANSPARENTE CHC, FRANCISCO JA SERVIBORIELIENO SECRETARIA DELIA L.T.S. CARMEN GUR OFICIAL MAYOR AD Tenolotián 2018

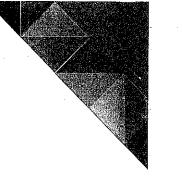
AGUILAR Q Tecanonia I

MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO";

ACTA DE NACIMIENTO CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMIC





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA PAREDES, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, LA L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MÜNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. ANTONIO JAVIER VÁZQUEZ RUIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO

- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

- II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PIBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

 ESTÁDO CIVIL

 FECHA DE NACIMIENTO

 CON CLAVE DE ELECTOR

 TECOLOTILÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

 DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.

 CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.

 SEXODA SEXODA PARTICULAR

 QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICION

 DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.

 CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.
- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE / UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

II. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES: / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE

CLÁUSULAS

DETERMINADO Y EVE DÍA MARTES 30 DE JU **DÍAS LABORABLES** CUANDO SE LE REQU

recibi original

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨핔 INJUSTIFICADAS DE O A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA MUNICIPIO", 핌 FALTA [3, "EL CASO DE FA LABORES, Z N PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE

CAPITULO CO Y SUS E EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CA CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SE MUNICIPIOS.-----

S SE QUE OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PAR SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

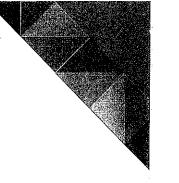
QUE > 出 O MALA DOLO EXISTE DE LOS INTERMINIENTES.

GARCÍA HERNÁNDEZ us truderenda La Hagieneamuncipal C. ANTONIO JAVIER VÁZQUEZ RUIZ AN Course of the PROFRA. NORA MARGARITA GAR SING SINDIGO MUNICIPAL Copierno Municipal Tecolotten 2010 2021 '<u>EG.P. NOHEMA RAMOS</u> FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA S. "EL MUNICIPIO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS ALGOS INTERESE DE L **ALDO**S™O Municio⊴ ŬBLIC**OSAMUNI©IPA**LES RUELASIONE MUNICIPAL ASIGNO UNINCIPAL
MUNICIPAL SIGNORIAN TO 18 - 2021 SERVICIOS PRELICOS POPIETO Municipal EIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILLA CONTRACTOR SERVIDOR PUBBICO ENCARGABO DE CONTRACTOR DE LA C RIBAĽĎÔ sm PAREDES GARI DE SERVICIOS 1 Q SC CTOR D SCAR ďΒ c. OS DIRE(

PÚBLICO": SERVIDOR DOCUMENTOS DE DE LOS SE ANEXAN COPIAS NOTA:

DE NACIMIENTO

OMICILIO CREDENCIAL PARA V COMPROBANTE DE





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ Y LA L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. MA. GUADALUPE MARTINEZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.

I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO.

L3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTÁDO CIVIL

CON CLAVE DE ELECTOR

ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA PLAZA DE MÉDICO AUXILIAR, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.-----E CREDENCIAL PARA VOTAR
EN
QUE SE ENCUENTRA EN

TECNICOS DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" QL COS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS QUE CUENTA CON LA IOS OBJETO DEL PRESE CAPACIDAD, APTITUD, NTE CONTRATO. -----**FACULTAD** Y MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE A CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

I. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A CONTRATO "EL I SIGUIENTES: A LO ANTERIOR Y SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS

CLÁUSULAS

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".



ESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ MÉDICO AUXILIAR AL ÁREA DE SERVICIOS CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TERCERA.- EL PRESENTE A DESEMPEÑAR POR "E S, TRABAJO QUE CONSIS **MÉDICOS,** TRABAJO (TECOLOTLÁN JALISCO. **PUESTO**

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE ᄪᇤ INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA (MUNICIPIO", DЕ FALTA I S, **"EL** CASO DE F/ LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SEPTIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTÁN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN, JUSTOS, A LOS INTERESE DE LOS INTERVIMENTES. A GARCÍA HERNÁNDEZ PROFRA MORA MARCAMITA GAR 00 800 LICE FRANCISCO JAMEER BRAMBILA GONZÁLEZ A SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA GODIENTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO RICARBO RAMIREZ RUELAS Municipal
RESIDENTE MUNICIPAL
ROSA 2021 ng Wall

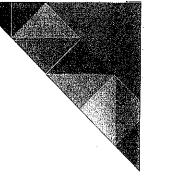
LICE NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

10 LAULUY / 104 #UL .. GUADALUPE MARTÍNEZVARGAS POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SERVIDOR PÚBLICO": COPIAS DE LOS

ACTA DE NACIMIENTO CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/005

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTILÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y LA C. CLAUDIA AGRAZ VÁZQUEZ, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTORA DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. FRANCISCO MARTÍNEZ GÓMEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

ᇛ "EL MUNICIPIO"

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

"EL SERVIDOR PÚBLICO"

E ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE NACIMIENTO DE

SEXO

CREDENCIAL

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICAI ESTÁDO CIVÍL FECHA DE NACIMIENTO CON CLAVE DE ELÈCTOR CON CLAVE DE ELÈCTOR CON DOMICILIO PA B TECOLOTLÂN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR QUI DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE CULTURA EN LA PLAZA DE VI EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÂN, JALISCO.-CON DOMICILIO PARTICULAR EN QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y EN LA PLAZA DE VELADOR, CON EL CARÁCTER DE

TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE IBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, **FACULTAD** ~ MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE J UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

III. DE LAS PARTE

EN ATENCI CONTRATO SIGUIENTES ONTRATO "EL A LO ANTERIOR \
- MUNICIPIO" Y "EL Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESE SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO SENTE O LAS

Ë AUSUL A S

PRIMERA.."EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.....

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PROCEDENTES. I EN EL DOMICILIO PAGAR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS DOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES SER COBRADOS QUINCENALMENTE



피밂 EN CONFORMIDAD A QUE NN ADSCRIPCIÓN AL ÁREA A FAVOR DEL MUNICIPIO TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ VELADOR CON A CULTURA, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A B TECOLOTLÁN JALISCO.-

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 12 (DOCE) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 19:00 A LAS 07:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA,-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATISFACTORIAMENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR 힉핍 O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR E ASISTENCIA MUNICIPIO", 日 FALTA [3, "EL CASO DE FA LABORES, SUS CORRESPONDIENTE PÚBLICO"

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE SIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL (OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INT SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

ONE. O MALA FE DOLO NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO EXISTE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTESS.

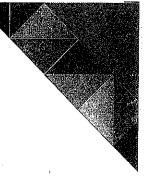
GARÇÍA HERNÁNDEZ L.C.P.NOHEMA RAMOS TRUTINO L.C.P.NOHEMA RAMOS TRUTINO FUNCIONARA ENCARGADA DE LA HACIENDE MUNICIPAL PROFRA. NORA MARGARITA SINDICO MUNICA NN OOVEST STATE "EL MUNICIPIO" FOR SOR KAMIKEZKUELAS: SISENCIA DE MONICIPALSITA GAMICIDA SECRETARIO SE SENTIER BRAMBILA GONZALEZ SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SEGRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A NOWN A SOCIAL A SOC icioa Garagi **C.CLAUDIA AGRAZ VÁZGUEZ** DIRECTORA DE CULTURAMO X IC. RICKROOF

 \mathcal{O} $\begin{array}{ll} & \mathcal{M}_{\mathcal{A}, \mathsf{A}} /_{\mathcal{M}} \mathscr{E}_{\mathcal{I}} \\ \text{FRANCISCO MARTÍNEZ GOMEZ} \\ \text{POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"} \end{array}$

SERVIDOR PÚBLICO":

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/006

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA CLAUDIA AGRAZ VÁZQUEZ, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTORA DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. MA. NATIVIDAD VAZQUEZ PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

면, "단 MUNICIPIO"

- I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO.----- TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJ COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO A PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIR TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. SERVIDOR PÚBLICO" AMBA CON

SERVIDOR PÚBLICO"

CREDENCIAL PARA

APTITUD <u>m</u>

- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS O JE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APOBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, FACULTAD ≺ MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE . UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

Ħ. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL S ' PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

Ë

DÍA MART DÍAS LAI CUANDO

SETECIENTOS APLICANDOSE IGUALES PARA SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJONDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO S PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE BAJO OBLIGA A **BAJO LA** "EL MUNICIPIO" PAGAR \$
PARTIDA
O SE DIVI DIVIDIRÁ \$4,740.00 (CUATRO MIL A PRESUPUESTÁL 122, /IDIRÁ EN DOS PARTES



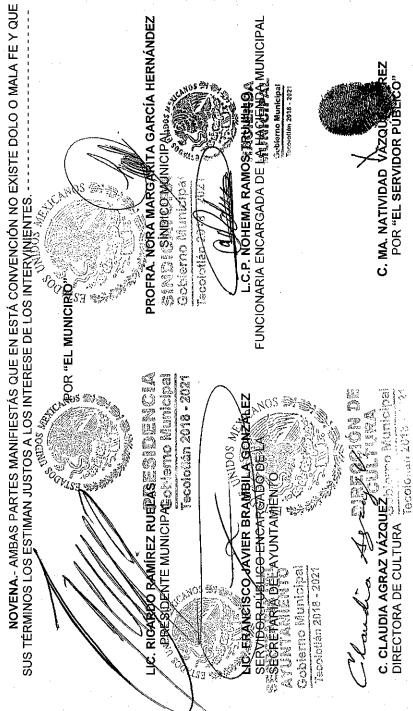
TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE CULTURA, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÂN JALÍSCO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨핍 E ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR DE FALTA I CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



SERVIDOR PÚBLICO": NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/008

CONTRATO INDIVIDUAL DÈ TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL CONTAMIENTO, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. MAYRA GABRIELA SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

ᇛ "EL MUNICIPIO"

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE.

SERVIDOR PÚBLICO"

CREDENCIAL

SEXO PARA

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO".QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CREDENCIA ESTÁDO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO CREDENCIA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR CON DOMICILIO PARTICULAR EN TECOLOTLÁN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR QUE SE ENCUENTRA EN APT DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE OFICIALIA DE PARTES EN LA PLAZA DE SECRETARIA , CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO. APTITUD Y

II.2. DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, AP: TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS

DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO"** ESTÁR DE ,)TER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

N ATENCIÓN A LO ANTERIOR N ONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

LÁUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.-----

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".



CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE AS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨긥 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA MUNICIPIO", Ы FALTA D CASO DE F/ LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

JE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS

S SE QUE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES ETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL C ZON DE SU DOMICILIO. OCTAVA - PARA EL CASO DE CONTRO SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE S

S O N O O MALA FE Y DOLO EXISTE STÁ CONVENCIÓN NO LOS INTERVINIENTES. NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ
SUS TERMINOS LOS ESTIMAN, JUSTOS, LOS INTERESE DE LOS

SUS TERMINOS LOS ESTIMAN, JUSTOS, LOS INTERESE DE LOS

SUS TERMINOS LOS ESTIMAN, JUSTOS, LOS INTERESE DE LOS

SUS TERMINOS LOS ESTIMAN, JUSTOS, LOS INTERESE DE LOS

REL MUNICIFIEDOS.

POR "EL MUNICIPIO" THE PARTY

SERVING MUNICIPAL GARCÍA HERNÁNDEZ SERVING MUNICIPAL SODISTNO MUNICIPAL Tecolottán 2318 PROFRA. NORA

FELL PROPERTY.

RICARDORAMINEZ RUBEAS BRESEDENTE MUNICIPALIN

2018 - 2024

L.C.E. NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA School 3

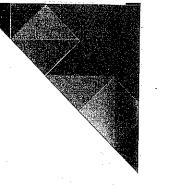
SECRETARIA DEL Y SECRETARIA GONZÁLEZ SERVIBORRA GENZÁLEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL

ERVIDOR PÚBLICO"; NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS

ACTA DE NACIMIENTO CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRAB TRABAJO

ERERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. JAVIER BRAMBILA QUINTERO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"EL MUNICIPIO"

I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.....

Ρ NÚMERO 37 CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLAÇIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL **SERVIDOR PÚBLICO"**

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA C TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CON LA CAPACIDAD, APTITUD, :L PRESENTE CONTRATO. ----FACULTAD ~ MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE / CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO Ë **ACUERDO** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES S

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS SIGUIENTES:....

CLÁUSUL AS

SERVIDOR SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE



CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉밐 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA I LABORES, Ш SEXTA.- EN CASO PÚBLICO" A SUS LABC CORRESPONDIENTE.----

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES

PROFRA NORA MARGARITA GA AS QUE EN ES...
INTERESE DE LOS IN ...
POR "EL MUNICIPIO^{ES}" CRICARD KAMIKEZ RUELAS.

Z PRESIDENZE MUNICIPAL DEN CIA ECTORES ON SE STORMOS SIN SOCIAL

GARCÍA HERNÁNDEZ

LIC. FRANCISCO JÁVIER BRAMBILA GONZÁLEŹ SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 202

[Scolo: ián

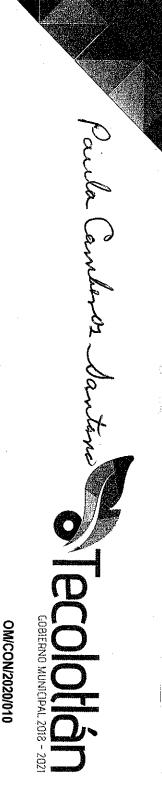
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

JAVIER BRAMBILA QUINTERO POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

ERVIDOR PÚBLICO"; NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRAB POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍÁ HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. PAULA CAMBEROS SANTANA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. PAULA CAMBEROS SANTANA A QUIEN EN CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES

"EL MUNICIPIO"

- 2 DECLARA "EL RISTOBAL DE OVI "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO,------EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE
- 1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PU TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVIDOR PÚBLICO" QUE BLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRA CONTRATO. APTITUD, **FACULTAD** ≺ MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE , UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN / CONTRATO "EL SIGUIENTES: ---A LO ANTERIOR V ' PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FI FINES Y OBJETIVOS DEL I PRESENTE E BAJO LAS

2 ÁUSULA

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".



CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A

A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCUMPLIMIENTO DE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR IMPUNTUALIDAD II NDRÁ DERECHO O IMPUN TENDRÁ E ASISTENCIA MUNICIPIO", Ы FALTA [S, "**EL** CASO DE F, LABORES, SEXTA.- EN PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE. SEXTA.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

s se Que OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

NOVENA.- AMBAS PARTES MANNFIESTAS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS ALCOSANTERESE DE LOS INTERVINIENTES. POR "EL MUNICIPIO"

TIONNI CHE 202 LICARICARDO RAMREZ RUELAS. 000

GARCÍA HERNÁNDEZ

SON SET SERVIDOS AND SERVIDOS AND SERVIDOS AND SERVIDOS PUBLICO ENCARGABO DEL SECRETARIA DEL AYUNTAMEN COMUNICACIONISMI 2018 - 2021

Gariere VICIOS CIOS PREJECEMENICIPALES C. OSCAR PAREDES GANII DIRECTOR DE SERVICIOS à るりと

Municipal 2016 - 2021 Gorismo Muni Tecologán 2016

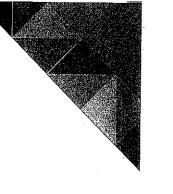
L.C.P. NOHEMATRAMES TRUJILLO
FUNCIONARIO ENCARGENCIENDA MUNICIPAL
MUNICIPAL PROFINA NORA WARE MITA GA Tecolottán

S. PAULA CAMBERÓS SANTANA POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR





0 etin Q CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA PARREDES, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

牊 Ę MUNICIPIO"

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECIARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTÁDO CIVIL

CON CLAVE DE ELECTOR

TECOLOTILÁN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR

DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA PLAZA DE AUXILIAR DE INTENDENCIA,

CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO,--------

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE ACUERDO QUE LA PRESENTE CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. CONTRATACIÓN ES S

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES:.... / Para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente **Servidor Público**", han convenido celebrar el presente bajo las

CLÁUSUL ⋗



CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉밐 INJUSTIFICADAS DE O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO FALTA DE ASISTENCIA S, "EL MUNICIPIO", EN CASO DE F SUS LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A. SUS CORRESPONDIENTE,-

SUSPENDA, AMBAS PARTES MANIFIESTÁN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

QUE O MALA FE Y 0700

I.C. RICARDO KAMIREZ RUELIASINE ESSENTIANO PRESIDENTE MONICIPALISATIO INVANCIONAL TECCIONAN 2018 - 2021

PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

> LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

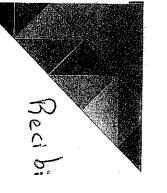
> C. OSCAR PAREDES GARIBALDO DIRECTOR DE SERVICIOS PÙBLICOS MUNICIPALES

C. JOSEFINA BRAMBILA MURGUIA
POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SERVIDOR PÚBLICO": NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLI Y C. OSCAR PAREDES GARIBALDO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. JORGE ROBLEDO PRECIADO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. JORGE ROBLEDO PRECIADO A QUIEN EN CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

- I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.
- CALLE
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - -

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTÁDO CIVIL

VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

TECOLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA PLAZA DE AUXILIAR DE JARDINERIA EN VIVERO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO

SEXO

S COLOTLÁN, JALÍSCO,-

- FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE A CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN S 0 0 0

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I CONTRATO "E**l municipio**" y "**el servidor público**", han convenido celebrar el presente SIGUIENTES...--PRESENTE E BAJO LAS

CLÁUSUL

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.....



PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL R DE JARDINERIA EN VIVERO MUNICIPAL -ES, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EI PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR DE JARDII CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TRABA RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.-

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ABSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨믑 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA MUNICIPIO", 띰 FALTA I CASO DE F/ LABORES, SUS PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE. SEXTA.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO

O MALA FE DOLO EXISTE

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PROFRA. NORA MARGAKITA GA Cobierno Municipus NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO ISUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVIMIENTES. ecolotten POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL MUNICIPIO"

PROFE DORAMIREZ RUELKSSI DESIGNA DENTE MUNICIPALISMO SENTE SENTE MUNICIPALISMO SENTE SEN Tecologian 2018 - 2029 O attenue SERVIDER BY BY CONTRACTOR BRANBILA GONZÁLEZ SERVIDER PUBLACO ENCARGADO DENA OS SECRETAR A YUNTAMIENTO CONTRACTOR SECRETAR A YUNTAMIENTO CONTRA

GARCÍA HERNÁNDEZ

JÓRGE ROBLEDO PRECIADO POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" ပ

C. OSCAR PAREDES GARIBALDO COSCAR PAREDES GARIBALDO COSCAR DE SERVICIOS PÚBLICOS PÚBLICOS DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS COPIEMO Municipal

SERVIDOR PÚBLICO": LOS DOCUMENTOS DE "EL NOTA: SE ANEXAN COPIAS

lecolonan 2018 - 2021

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA LERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. MA. JESUS CUEVA GONZALEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

ᇛ "EL MUNICIPIO"

1.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.

CRISTOBAL DE OVEJO, CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - -

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE ACUERDO CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES:.... < Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

O ÁUSULA

SETECIENTOS
APLICANDOSE
IGUALES PARA IDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$4,740 CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".-----₹ \$4,740.00 (CUATRO | DA PRESUPUESTÁL 1 IVIDIRÁ EN DOS PART PARTES



PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCIÓN AL EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A N AMBAS PA A AUXILIAR E CONSISTE E TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ, ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TRABAJO QUE C FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.-----

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

IONES LEGALES, COMO CUMPLIR A LA CUAL SE O FALTAS DE "EL CONTRATO SIN DISPOSICIONES LEGALES, ASI COMO CUMPLI NDENCIA A LA CUAL S QUINTA."EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIC A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI CC SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL (RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO"

SERVIDOR IMPORTE 삨핔 INJUSTIFICADAS DE DE DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA [S, "EL CASO DE F/ LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ONE ONE O MALA FE DOLO

SSE

LAS LUCE LA CALLACTORAL CONTRACTORAL CONTRAC RICARDO RAMIREZ RUEL <u>공</u>

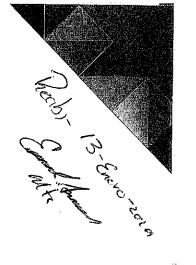
INC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

GARCÍA HERNÁNDEZ PROFINA NORA MARGARITA GA BELLESTINDICO MUNICIPAL GODIETTO MUNICIPAL Teccionian 2018 2021 2 P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL FUNCIONARIA

S./MA. JESUS CUEVA GONZÁL POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

ERVIDOR PÚBLICO" DE LOS DOCUMENTOS COPIAS ANEXAN NOTA: SE

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/017

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVECOMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA MANUEL CUEVA GONZALEZ, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPIAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. EVERARDO ANDRADE MARTÍNEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON. QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

i. DE "EL MUNICIPIO"

DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - - .

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE EDAD, SEXO

CREDENCIAI PARA VOTAK CUN CLAVE DE ELECTOR

EN TAMAZULITA MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR AUXILIAR, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES. DE NACIONALIDAD

PECHA DE NACIMIENTO

CON DOMICILIO PARTICULAR EN N, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR AR EN EL ÁREA DE ECOLOGIA EN LA PLACA PER EN FLACA DE MUNICIPIO DE TECOLOT DE N DE TECOLOTLÁN, ᇛ

II.2. DECLARA "ÉL' SÉRVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRA ONTRATO. APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO"
CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DE) DETERMINADO. **ACUERDO** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

IL DE I AS PARTES

EN ATENCIÓN CONTRATO "I SIGUIENTES:. EN ATENCIÓN A A LO ANTERIOR Y MUNICIPIO" Y "EL ~ Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES 'SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELE < Y OBJETIVOS DEL PRESE BRAR EL PRESENTE BAJO

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

PAGAR \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS DOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES SER COBRADOS QUINCENALMENTE



피띪 , QUE ÁREA EN CONFORMIDAD A QUE N ADSCRIPCIÓN AL ÁREA A FAVOR DEL MUNICIPIO Ш SENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EI OR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR CON CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A TERCERA. EL PRE PUESTO A DESEMPEÑAR F ECOLOGIA, TRABAJO QUE TECOLOTIÁN JALISCO.-

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCÍA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA, "EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 백핍 DE ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR FALTA [S, "EL SEXTA.- EN CASO DE F, PÚBLICO" A SUS LABORES, CORRESPONDIENTE.------

SEPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

DOLO O MALA FE Y QUE NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENÇIÓN NO EXISTE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES. -----

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJIL FUNCIONARIO ENCARGADO DE L'ATENTI Copiesindice North GAL PROFRAMORAMARCA POR "EL MUNICIPIO" LIC. RICARDO PAMÍREZ RUELAS to the second Š

GARCÍA HERNÁNDEZ

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLI SISCRAUDOR PERECO ENCARGADO DE LA ASECRETAR REPERANUNTAMIENTO

Gobierno Municip

MOSTRUMERO DE LATABLENDA MACIENDA MUNICIPAL

C-JUAN MANNEL TOUCKY SONZALEZ DIRECTOR DE ÉSODO MASE N SOUNDS řecolotán 201

C. EVERARDO ANDRADE MARTÍNEZ POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

DIRECCIÓN I ECOLOGÍA

Cobierno Municipal

SERVIDOR PÚBLICO": NOTA: SE ANË SAN PE PENASIDE E BROCCUMENTOS DE

ACTA DE NACIMIENTO CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/018

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA C. YADIRA ANTONIETA SÁNCHEZ GONZÁLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"EL MUNICIPIO"

- I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.......
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. . - -

F. DE SERVIDOR PÚBLICO"

- SERVIDOR PUBLICO", QUE S DE I NACIONALIDAD
- QUE TECOLOTLÁN, JALISCO SEXO

 ESTÁDO CIVIL

 FECHA DE NACIMIENTO

 CON DOMICILIO PARTICULAR EN

 JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR
 E ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA

 DE DIRECTORA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE
- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DE TA CON LA CAPACIDAD, AP-DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, FACULTAD MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE / UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

III. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES:.... / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

_ ÁUSUL AS

PRIMERA.."EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.....



ND A QUE AL ÁREA (FAVOR DI CONFORMIDAD ADSCRIPCIÓN AL SU PLAZA, A F S EN FORGAN AMBAS PARTE SO" SERÁ ENCARGADA EN LO RELACIONADO CONTRATO LO OTORGAN SERVIDOR PÚBLICO" SER O QUE CONSISTE EN LO ·ERA.- EL PRESENTE CC ESEMPEÑAR POR "EL S. ÓN SOCIAL, TRABAJO (ETECOLOTLÁN JALISCO.-Tercera.- Ei A desempei PUESTO A DESE COMUNICACIÓN MUNICIPIO DE TE

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTARR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LAS 09:00 DURACIÓN

APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 필급 O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR E ASISTENCIA MUNICIPIO", 씽 Ë CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

VERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SE DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL QUE OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INT SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO. EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE

SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVIBIENTES.

SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVIBIENTES.

SONT DE MONICIPION DE MONICI RAMIREZ ROELKS I DENCIA RICARDO RAMIREZ RUELES IN LETA PRESIDENTE MUNICIPAL - 2021 GONZÁLEZ 20.28 LIC FRANCISCO AVIER BRAMBILA GON SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Tecolotian

GARCÍA HERNÁNDEZ PROFRA, NORA MARGARITA G. SINDICO MUNICIPAL

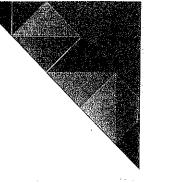
LA HACIENDA MUNICIPAL LCP. NOTEMA RAMOS TRUJILEO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIEND

YADIRA ANTOMETA SÁNCHEZ GO POR "EĽ SERVIDOR PÚBLIC

SERVIDOR PÚBLICO": DE LOS DOCUMENTOS NOTA: SE

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICI





OM/CON/2020/020

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA BUSTOS MONCAYO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPIAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y TITULAR DE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. ARISTEO BATISTA LLAMAS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. ARISTEO BATISTA LLAMAS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABBAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS

DECLARACIONES

밁 "EL MUNICIPIO"

- DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU I STOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO.-SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL **NÚMERO 37 CALLE**
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

A .33 . kg

ESTÁDO CIVIL

CON CLAVE DE ELECTOR

MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, TELÉ
DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, C
MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.----SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

LECTOR

CON DOMICILIO PARTICULAR EN

COLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

LABORAR EN EL ÁREA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA PLAZA DE AUXILIAR

DATOS PERSONALES, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES: A FAVOR DEL

DATOS PERSONALES, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES: A FAVOR DEL

- FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SERVIDOR CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR PÚBLICO" ESTÁR DE / TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES S

. 用 品

N ATENCIÓN ONTRATO "EL A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

O \vdash ÁUSUL \triangleright S

PRIMERA.."EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO..... SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".

Neus 2000 Afry

DAD A QUE EL S PERSONALES RELACIONADO

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SEVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE ӵҵ INJUSTIFICADAS DE O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA [S. "EL CASO DE F, LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS

SSE **PARTES** F

QUE > 빞 O MALA NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENGIÓN NO EXISTE DOLO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINENTES.

R "EL MUNICIPIO ပ POR LAGERANGISCO JAVIER BRAMBILA GONZALEZ
SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO S MONCANGECCIÓN DE AD DE TRANSPARANCIA GODIETTO MUNICIPAL Tecciotián 2018 - 2021 RICARDO KANIKEZ RHELAS ENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL MUNICIPAL Tecototian 2018 - 2021 LANOS SV T SOON COOK LA UNIDAD DE STOS LIC.ROSALÍA E TITULAR DE LA

LA HACLENDA MUNICIPAL HERNÁND TRUJETE OF GARCÍA PROFRA NORA WAREARITA GA FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA Ω 2048 Secolottán

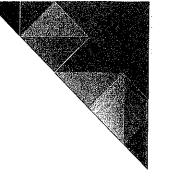
Arie Bell C. 8 P. A. B. Oction Municipal BATISTA LLAMAS SERVIDOR PÚBLICO" BATISTA 1.15 <mark>잂</mark> ARIŚTE Por "E

Ë

SERVIDOR PÚBLICO"; 핌 DE LOS DOCUMENTOS COPIAS 밇

ACTA DE NACIMIENT CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA AGRAZ VÁZQUEZ, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTORA DE POR LA OTRA EL C. AGUSTÍN PÉREZ ANGUIANO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CULTURA, A CULTURA EL C. AGUSTÍN PÉREZ ANGUIANO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

#. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECI ARA "EL

SEXO

SETÁDO CIVIL

VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR EN ENCUENTA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE CULTURA EN LA PLAZA DE DIRECTOR DE COCOLOTLÁN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

LA ESCUELA DE MÚSICA, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO..... FACULTAD Y MEDIOS

CON

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES: --- ----~ / PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE . PRESENTE E BAJO LAS

С С ÁUS C ⊳

'AGAR \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS IDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES SER COBRADOS QUINCENALMENTE



TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE CULTURA, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALÍSCO.

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE AS15.00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALÍR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SEVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉밐 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA (S. "EL CASO DE F/ LABORES, SUS PUBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE SEXTA.-PÚBLICO

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

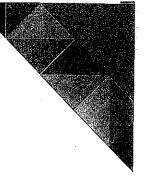
g MALA FE 0 DOLO EXISTE

GARCÍA HERNÁNDEZ E.C.P. NOHEMA RAMOS TRUITEDO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA PRESENDA MUNICIPAL W.UMICHUE C. AGUSTÍN PÉREZ ANGUIANO POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" PROFRA. NORA MARGARITA GA SINISINDIE MUNICIPAL CELIETTO MUNICIPA NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES. -lgustin POR "EL MUNICIPIO" Toggin The State of the State o GONZÁLI SRAZ VÁZQUEZ CULTURÁ NEZ Municipal **()** Gobierno Muni Tecolottán 2018 -SEICNERANCISCO JAVIERBRAMBILA GO SERMINGERPERINGO ENCARGADO DIEL SEGRELARIA DEL AYUNTAMIENTO eg U LICARICARDORAMIREZ RUELAS A AGRAZ \
DE CULTL iecolottán 2018 -C. CLAUDIA DIRECTOR D

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO";

ACTA DE NACIMIENTO CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/CON/2020/022

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRA POR TIEMPO DETERMINAD TRABAJO

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE,COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. DANIEL MENDOZA SANTANA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

16/01/2020

- I.2 DECLARA "EL MUI CRISTOBAL DE OVEJO, MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

TAKIII III AK EN CREDENCIAL

JALISCO.-III DECI ARA "EL SERVIDOR PÜBLICO".QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTÁDO CIVIL

VOTAR CON CLAVE DE ELECIUN

EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLUILAN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR
APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE REGULARIZACIÓN DE IDE ENCARGADO, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, A FAVOR QUE SE ENCUENTRA EN PREDIOS RUSTICOS EN LA PLAZA DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÂN, **S** EN LA PLAZA E TECOLOTLÁN,

- II.2. DECLARA TECNICOS PARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DE E CON LA CAP CAPACIDAD, APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS
- **II.3** DECLARA "EL **SERVIDOR PÚBLICO**" ESTÁR DE , CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO **ACUERDO** S E 5 PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN / CONTRATO "EL SIGUIENTES: ---A LO ANTERIOR Y MUNICIPIO" Y "EL : (PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRE ĊΩ` PRESENTE E BAJO LAS

C À U S \Box \triangleright

PRIMERA.."EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.-----



H H

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉핍 E ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD INJUSTIFICADAS DE MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO A DESCONTAR 믭 FALTA [S, "EL CASO DE FA LABORES, SEXTA. EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE

QNE 出 MALA 0 EXISTE DOLO NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓNITRO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTIOS ALOS INTERESE DE LOS INTERAMINENTES

RAMIREZ RUELASTO MUNICIPAL TECOLOGICA 2021 SERVIDOR PREFICE ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RICARDO PRESENT

MARGARIT GARCÍA HERNÁNDEZ ICO MUNICIPAL

PROFRA NORA WA

Tecolotián

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
FUNCIONARIA ENCARGADA DELLA HACIENDA MUNICIPAL

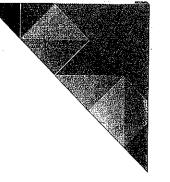
SANTANA PÚBLICO" C DANIEL-MENDOZA POR "EL SERVIDOR

C. Narino Mi

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO":

DE NACIMIENTO

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE,COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA LUIS BECERRA CUEVA, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. DENISSE ALEJANDRA SÁNCHEZ BRAMBILA O QUIENES NUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES:

띪 "EL MUNICIPIO"

I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE . CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

든 "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO",QUE DO CIVIL ", FECHA BES DE NACIONALIDAD NACIMIENTO

II.2. DEC DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, AP COS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. APTITUD, FACULTAD MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE , UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

III. DE LAS

EN ATENCIÓN A CONTRATO "EL I SIGUIENTES:. ---A LO ANTERIOR \ ' PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS

г Ď S Ë Þ

PRIMERA.."EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO......

Reabi 16/01/2020 11:45 mg

AR \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS E A LAS DEDUCIONES LEGALES COBRADOS QUINCENALMENTE



AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL AUXILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE OBRAS CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE) LO OTORGAN PÚBLICO" SERÁ A RELACIONADO

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO, A REGISTRAR POR EL MEDIO DE TERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SENVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉핍 INJUSTIFICADAS DE D A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA (MUNICIPIO", 1 띰 FALTA [3, "EL CASO DE F/ LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

QUE > O MALA FE 000 EXISTE

PROFRA, NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ Selemo Municipal Messa. SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTESA A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES. RICARRORAMIREZ RUELAS SIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPACITATIO Municipal Tecolottan 2018 - 2021

onsa si

LIC, FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SEORETARIA DEL A PUNTAMIENTO

LOCE NOTE OF THE PROPERTY OF T

N. P.

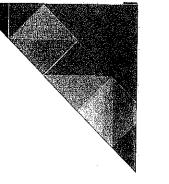
Tecolotián

ARO. JOSÉ LUIS BECERRA CUEVA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ÁLEJANDRA SÁNCHEZ BRAMBILA SERVIDOR PÚBLICO" C. DENÍSSE ÁI

SERVIDOR PÚBLICO": Įį, NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO





OWI/CON/2020/02/

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. CLAUDIA AGRAZ VÁZQUEZ EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÜBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CULTURA. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. ALEJANDRO AMBRIZ LAZZARINI A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DE "EL MUNICIPIO"

CALLE

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD ESTÁDO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO CON CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y DISPOSICION DE

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚ TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS R PÚBLICO" QUI LOS TRABAJOS (QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, OS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, -----FACULTAD Y MEDIOS

.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE / ARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. **ACUERDO** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

II. DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A CONTRATO "EL I SIGUIENTES:. ---A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE - MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIERCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.-----



1 CONFORMIDAD A QUE EL CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA FAVOR DEL MUNICIPIO DE AMBAS PARTES EN (MAESTRO DE CORO CO DO CON SU PLAZA, A F NTE CONTRATO LO OTORGAN A "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ M. CONSISTE EN LO RELACIONADO TERCERA.- EL PRESENTE PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL 3 DE CULTURA, TRABAJO QUE CON TECOLOTLÁN JALISCO;------ CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE AS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA."EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SENVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉립 INJUSTIFICADAS DE O A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO MUNICIPIO", FALTA [S, "EL CASO DE F/ LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

s se Que CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES ETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL C ZON DE SU DOMICILIO. OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTRO SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE S

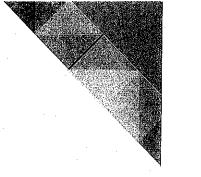
S E \succ MALA FE 0 000 EXISTE

PROFRA, NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ SINIDICANÍONICIPAL Sobierno Municipal MUNICIPAL L.C.P. NOHEMA RANGE TRUILLO
ARIA ENCARGADA DETATRICIENDA MI
HACIENDA DRO AMBRIZ LAZZARINI SERVIDOR PUIBLICO" ejandro. 傳送 TATCANO NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS INTERESE DE LOS INTERRINJENTES. . ALEJANDRO A POR "EL SERV UE EN ES.,
RESE DE LOS IN. **FUNCIONARIA** ပ REARDO RAMINEZ RUELAS ENDEN CHA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SIDEN CHA Tecolottán 2018 - 2021 NOS 378. Z Z Municipal LIC FRANCISCO AVIER BRAMBILA GONZALEZ SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 15. VZ VÁZOUEZ CULTÚRATETO CLUADIA AGRAZ DIRECTORA DE CL ပ <u>ک</u>

SERVIDOR PÚBLICO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE **NOTA: SE ANEXAN**

핌 - ACTA - CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO





OM/N.883

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA JESÚS SERRANO ORTIZ EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. VICTOR HERNÁNDEZ OLAGUE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS ERO DE UNICIPIO GARCÍA JÓSE DE

DECLARACIONE

밁 "EL MUNICIPIO"

- I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO.-----CON EL NÚMERO 37 CALLE
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 3 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS ÉFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE.

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

- II.1 DECIARA "EL SÉRVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

 ESTÁDO CIVIL

 FECHA DE NACIMIENTO

 CON DOMICILIO PARTICULAR EN

 TECOLOTILAN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR

 DE LÁBORAR EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA PLAZA DE AUXILIAR, CON EL

 POR 3 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO..... EN APTITUD Y DISPOSICIÓN EL CARÁCTER DE EVENTUAL SEXO CREDENCIAL PARA VOTAR
- TECNICOS DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, 3OS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. - - - - - -FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE ACUERDO QUE LA PRESENTE CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO...... CONTRATACIÓN ES CON

III. DE LAS

PRESENTE BAJO LAS

ÁUSUL AS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE AL DÍA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL COMPRENDE 92 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.-----

PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE **PESOS**



TE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" SERÁ AUXILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE JE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PUESTO A DESEMPEÑAR POR "E PROTECCIÓN CIVIL, TRABAJO QUE TECOLOTLÁN JALISCO.

CONFORMIDAD AL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

IMPORTE SERVIDOR 힉핍 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO MUNICIPIO", 띰 FALTA [S, "EL CASO DE F/ LABORES, SUS PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SSE OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

O MALA FE Y QUE

POR "EL MUNICIPIO"

AC. RICARDO RAMIREZ RUELAS COLORIA POLI PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAWIER BRAMBILA GONZÁLEZ SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ VARGÁS EN UM. FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIEMBAMBURGIPAL

C. VICTOR HERNÁNDEZ OLAGUE POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

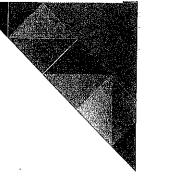
JOSÉ DE JESÚS SERRANO ORTIZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

Jesus

0

Jose

ပ





OM/CON/2020/030

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL DR. CARLOS JESÚS CAMACHO Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONE

찚 "EL MUNICIPIO"

- I.2 DECLAR DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA () TOBAL DE OVEJO, TECOLOTLÀN, JALISCO. CON EL NÚMERO 37 CALLE
- 1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 SEIS MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO, AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

STÁDO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

CON CLAVE DE ELECTOR

TECCOLOTLAN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR

DE LABORAR EN EL ÁREA DE CENTRO DE SALUD

DE TECCOLOTLÁN, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 SEIS MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE

- TECNICOS DECLARA LARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. - - - - - -FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" UAL Y POR TIEMPO DE O" ESTÁR DE / DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN A CONTRATO "EL I SIGUIENTES:. ---A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL F - MUNICIPIO" Y "EL SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE BAJO LAS

CLÁUSULA Ġ

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA MIÉRCOLES 01 DE ENERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 182 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES LOS JUEVES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO......

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO" EN CONTRAPRE 00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA PARTIDA PRESI PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DIVIDIRÁ EN DOS EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO".------RAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES IN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE



O OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PÚBLICO" SERÁ MÉDICO DE UGENCIAS CON ADSCRIPCIÓN AL CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL PRESENTE CONTRATO AR POR "EL SERVIDOR SALUD, TRABAJO QUE TERCERA.- EL PRESENTE CC PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SI ÁREA DE CENTRO DE SALUD, TRABA MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.-

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABIL IDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨핍 INJUSTIFICADAS DE D A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO DE ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA D S. "EL CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

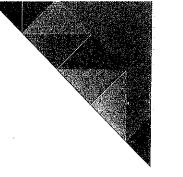
SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

s se Que OCTAVA. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.

S E O MALA FE DOLO

L.C.P.-NOREMA RAMOS TRUJICEO E A FUNCIONARIA ENCARGADA DE LAPPACIENDAMUNICIPAL PROFRA. NORWAREARITA GARCÍA HERNÁDEZ
SINDICO MUNICIPAL WINGS
SCOIETTO MUNICIPAL
TECCIMATATAR ZO CIÓN N. MINENTES. RICARDO BANINEZ RUELAS. MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPALCIAN 2018 - 2021 GONZÁLE NC. PRANCISCO AKVIER BRAMBILA GO SERVIDOR BUBLICO ENCARGADO DE I SECRETARIMENTO Tecciosan 2018 - 2023

JESUS CAMACHO COTA SERVIDOR PÚBLICO" DR. CARLOS. POR JEL





OM/CON/2020/031

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA DELCOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL DR. DIEGO ROBERTO MIRELES PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

딤 Ė **MUNICIPIO**"

- LEGALMENTE Y PATRIMONIO ≣
- DECLARA "EL MUNICIPIO" TOBAL DE OVEJO, TECOLO IPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE
- 1.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 SEIS MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD ÁDO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

CREDENCIAL

VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR

EN TECOLOTLAN, JALISCO, IELEFONO P,
DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE CI
CENTRO DE SALUD DE TECOLOTLÁN, CON EL
MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.-----CON DOMICILIO PARTICULAR EN PARTICULAR

QUE SE ENCUENTRA EN PARTICULAR

CENTRO DE SALUD EN LA PLAZA DE MÉDICO AUXILLE

EL CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 SEIS MESES, A F EN APTITUD Y
AUXILIAR EN EL
3 A FAVOR DEL

- **FACULTAD** ~ MEDIOS
- II.3 DECLARA **"EL SERVIDOR PÚBLICO**" ESTÁR DE *J* CARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES SON

III. DE LAS

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL S ' PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

C ÁUSUL

SEGUNDA.-"EL MUNICIPIO"
00/100 M.N.) MENSUALES, BAJO LA
PROCEDENTES. DICHO MONTO SE DEN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO" PIO" EN CONTRAPRESTÁCION SE OBLIGA A PAGAR \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS O LA PARTIDA PRESUPUESTÁL 122, APLICANDOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES IGUALES PARA SER COBRADOS QUINCENALMENTE



O LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PÚBLICO" SERÁ MÉDICO DE UGENCIAS CON ADSCRIPCIÓN AL CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR ÁREA DE CENTRO DE SALUD, TRABAJO QUE MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.---- CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 12 (DOCE) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SEVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABIL IDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 뺍핔 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO MUNICIPIO", 씸 FALTA [S, "EL ASO DE FA LABORES, CASO SUS PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE SEXTA.-

'E CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LC CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PL

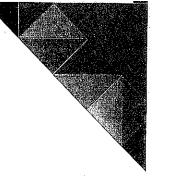
SSE

O MALA FE Y QUE 0700

L.C.P. NOHEMA RAINGS TRUJILLO
FUNCIONARIA ENCARGADA PENJA HACIENDA MUNICIPAL SENIOL CATURAL MARGARITA GARCÍA HERNÁDEZ TROCINIÁN 20 GINDICO MUNICIPAL MUNHICIPAL Gobierno Municipal Tecolottin 2018 - 2021 NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAS QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE I SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN DESTOS A LOS INTERESE DE LOS MITTERATIES. .08 % 8.0 * "EL MUNICIPIO" C. RICAROGAMIREZ RUELASTO Municipal
PRESIDENTE MUNICIPALICAN 2018 - 2021 LIC. FRANCISCO JAMER BRAMBILA GONZÁLEZ SERMBOR PUBBICÓ EN GARGADO DE LA SECRETARIA DELA MUNTAMIENTO ecolotlán 2018 -

DIEGO ROBERTO MIRELES DELGADO. POR "EL SERVIDOR PÚBLICO".

쑮





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA OSCAR PAREDES GARIBALDO SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DESERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS FELIPE HERNÁNDEZ CLARA A QUIEN CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁNS UL AS SICILIDANTES.

DECLARACIONE

"EL MUNICIPIO"

CON EL NÚMERO 37 CALLE

L3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 6 SEIS MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE.

DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SEXO VOTAR

II.2. DECLARA "EL **SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO..... FACULTAD Y MEDIOS

CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL SIGUIENTES: --- -----Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL I L SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE

CLÁUSULA

SER COBRADOS QUINCENALMENTE EGALES



피띪 V CONFORMIDAD A QUE ADSCRIPCIÓN AL ÁREA FAVOR DEL MUNICIPIO Presente contrato lo otorgan ambas partes en ar por **"el servidor público**" será auxiliar con *i* ie consiste en lo relacionado con su plaza, a f TERCERA. EL PRES PUESTO A DESEMPEÑAR P RASTRO, TRABAJO QUE CO TECOLOTLÁN JALISCO.---- CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO DE ESTERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA."EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SENVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABIL IDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 힉디 INJUSTIFICADAS DE O A DESCONTAR DE ASISTENCIA O IMPUNTUALIDAD II . MUNICIPIO", TENDRÁ DERECHO FALTA [S, "EL CASO DE FA LABORES, W Z PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE SEXTA.-

DRÁ SER MODIFICADO, E ALUDE EL CAPITULO D DE JALISCO Y SUS E CONTRATO SOLO PODRÁ LOS REQUISITOS A QUE AL PÚBLICOS DEL ESTÁDO DI IUE EL PRESENTE C CASOS Y CON LOS A SERVIDORES PÚ SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CA CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SI MUNICIPIOS.-----

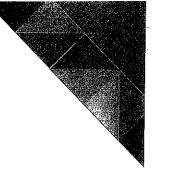
SSE ٦ CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PAR ETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO ZON DE SU DOMICILIO. OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTRO' SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE S

QUE MALA FE 0 DOLO EXISTE 2 NOVENA - AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN EST. SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LC

MUNICIPAL GARCÍA HERNÁDEZ Q HACIENDA L.C.P.NOHEMA RAMOS TRUJILLO FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIEND C. LUIS FELIPE HERNÁNDEZ CLA POR "EL SÉRVIDOR PÚBLICO" PROFERENDORANINATION OF COLUMNIC PAL 302 SUE EN ESTA CONVENCIÓN NO RESE DE LOS INTERMINIENTES PER LOS INTERMINIENTES PER MUNICIPION CONVENCIÓN CONTRA CONTR Tecologian 2016 ᆒ LIC FRANCISCO JAVIER BRAMBIL AUSONZALEZ
SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DELLA
SECRETARIA DELLA YUNTAMIENTO POR RICARDO RANIREZ PURESIDENCIA MÜNICIPALES Tecolotlán 2018 - 2021 THEANOS STA SOGINA S GARIBALDO PÚBLICOS MUNI 000,100 R PAREDES (SCQ C. OSCAR I ್ಷ

"EL SERVIDOR PÚBLICO": NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE - CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO

ACTA DE NACIMIENTO CURP





OM/CON/2020/027

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y C. JOSÉ DE JESÚS SERRANO ORTIZ ÉN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIAA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. VICTOR HERNÁNDEZ OLAGUE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABBAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO"

I.2 DECLARA "EL MUNICIPIO", CRISTOBAL DE OVEJO, TECOLO TECOLOTLÀN, JALISCO.-QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE

L3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 1 MES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

EN APTITUD Y DISPOSICIÓN SEXO CREDENCIAL PARA VOTAR CARÁCTER DE **EVENTUAL**

II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITÛD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. FACULTAD Y MEDIOS

II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" "UAL Y POR TIEMPO DE O" ESTÁR DE / DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

I DE LAS PARTES

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y "EL S PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRE PRESENTE PRESENTE E BAJO LAS

CLÁUSULAS



TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.

CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA."EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨립 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR ⋖ O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO MUNICIPIO", FALTA DE , S, "EL M CASO DE FA LABORES, SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.- SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

S SE QUE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL CLES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO. **Q**E O MALA FE DOLO

OCTAVA. PARA EL CASO CE.
SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL MANICILIO.
LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO.
NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIONANO
SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINIENTES.

POR "EL MUNICIPIO". PROFRA: NORA WARGKRIT Tecolor SINDIGO GONZÁLEZ PRESIDENCIA Gobiarro Municipa LASciotar 2013 - 2021 S. JOSE: DE LEGUE SERRANO ORTIZ
DIRECTOR DE DE DE CICLON CIVIL SECRETARIA DEL SECRETARILA O SERVIDORA HABILA O SERVIDORA MURILA ENCAROADO DE SECRETARIA RELEGION DA SECRETARIA RELEGION DA SECRETARIA RELEGION DE LA SECRETARIA RELEGION DEL SECRETARIA RELEGION DE LA SECRETARIA RELEGION DEL SECRETARIA RELEGION DE LA SE MUNICIPAL RUEL Solve Comp

A GARCÍA HERNÁDEZ

MUNICIPAL

OS TRUJILIO E LA HACIENDA MONICIPAL L.C.P. NOHEMA RAMOS FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA

C. VÍCTOR HERNÅNDEZ OLAGUE POR "EL SERVIDOR PÚBLICO"

SERVIDOR PÚBLICO": LOS DOCUMENTOS DE 핌 **ANEXAN COPIAS** NOTA: SE

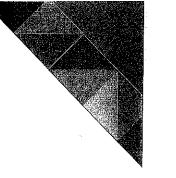
Gobierno Municipal

Tecolottán 2018

PROTECCIÓN

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 01 ENERO DE 2020 DOS MIL VEINNTE COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ, L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO Y LA C. MARÍA DE LA LUZ ESTRELLA BECERRA, EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y POR LA OTRA LA C. MELISSA SÁNCHEZ ACEVES, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, EL CUAL SE SUJETA A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

牊 "EL MUNICIPIO

I.1 DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON AUTONOMÍA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS DEL ESTÁDO DE JALISCO CON RELACIÓN AL ARTICULO 2 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTÁDO DE JALISCO.....

I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", CON CARÁCTER DE EVENTUAL POR 01 MES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EN COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. ---

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

REDENCIAL PARA SEXO VOTAR

II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO", QUE ES DE NACIONALIDAD

ESTÁDO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

CON CLAVE DE ELECTOR

EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, TELÉFONO PARTICULAR

EN APTITUD Y DISPOSICIÓN DE LABORAR EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA PLAZA DE AL

EN ARÁCTER DE EVENTUAL POR 01 MES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.----SE ENCUENTRA E AUXILIAR, CON

II.2. DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, FACULTAD Y MEDIOS TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

.3 DECLARA "**EL SERVIDOR PÚBLICO**" ESTÁR DE / ARÁCTER DE EVENTUAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONTRATO "EL MUNICIPIO": Y "EL SIGUIENTES: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE SERVIDOR PÚBLICO", HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE BAJO LAS

CLÁUSULAS

N SE OBLIGA A PAGAR \$ ÅL 122, APLICANDOSE A S IGUALES PARA SER CC PAGAR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS DOSE A LAS DEDUCIONES LEGALES SER COBRADOS QUINCENALMENTE



CUARTA.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SE CONDICIONA A 6 (SEIS) HORAS DE CONFORMIDAD AL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DESEMPEÑO DE LABORES PARA "EL MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA,-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DÉ INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARA CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE \overline{S} 힉립 INJUSTIFICADAS DE O A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÁ DERECHO E ASISTENCIA MUNICIPIO", FALTA I 3, "EL SEXTA. EN CASO DE F, PÚBLICO" A SUS LABORES, CORRESPONDIENTE.....

SEPTIMA. AMBAS PARTES MANIFIESTÁN QUE EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRÁ SER MODIFICADO, SUSPENDIDO, RESCINDIDO O TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMERO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

S SE QUE OCTAVA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SU DOMICILIO. TOUR MEXISTE DE LENGTON NO EXISTE DE LENGTON NO EXI

QUE > O MALA FE DOLO NOVENA.- AMBAS PARTES MANIFIESTÁS QUE EN ESTÁ CONVENCIÓN NO ESTA MADA SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINENTES SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERVINENTES DE LOS INTERV

ANCERVINGE OF WER BRAMBILA GONZALEZ
ANTSERVINGER PUBLICO ENCARGABO DE LA
GODIET PERMETARIBIDEL AYUNTAMIENTONOS
TECCIONIAN 2018 - 2021 Gobismo Municipal Sobismo Municipal MUNICIPAL

SARROLLOSGGAL RECOL ESTRELLA BECERRA HOR DE LOS LA CO. MARÍA DE LA LUZ E ENCARGADA DE DES

POR "EL MUNICIPIO"

PROFRACIONA MAINSTAN GARCÍA HERNÁNDI PERIODES SINDIO MUNICIPAL

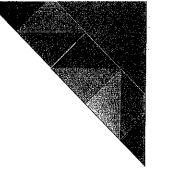
L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO CONTROPORTO PORTO P

MELISSA SÁNCHEZ ACEVES POR "EL SERVIDOR PÚBLICC SER SER ن

SERVIDOR PÚBLICO": 씸 NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS

ACTA DE NACIMIENTO CURP

CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE, COMPARECEN, POR UNA PARTE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, LOS C.C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS, PROFRA. NORA MARGARITA GARCÍA JESÚS SERRANO ORTIZ EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SERVIDOR PÚBLICO Y DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. VICTOR HERNÁNDEZ OLAGUE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y DIRECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. VICTOR HERNÁNDEZ OLAGUE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y DARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DE "EL MUNICIPIO"

- DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 37 CALLE
- I.3 DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO", COI CARÁCTER DE EVENTUAL POR 5 MESES, EN VIRTUD DE QUE ASI LO EXIGE LA NATURALEZA DEL TRABAJO, EI COMUN ACUERDO QUE LAS CAUSAS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE, SON TRANSITORIAS, POR TANTO AMBA: PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE TERMINANDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, CONCLUIRA EN TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA VIGENTE. .--CON

II. DE "EL SERVIDOR PÚBLICO"

- II.1 DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO",QUE ES DE NACIONALIDAD ESTÁDO CIVIL FECHA DE NACIMIENTO MEXICANA. 믺
- SEXO PARA VOTAR
- CON CLAVE DE ELECTOR

 CON CLAVE DE ELECTOR

 CON DOMICILIO PARTICULAR EN

 TECOLOTLAN, JALISCO, TELEFONO PARTICULAR

 QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD Y DISPOSICIÓN

 DE LABORAR EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA PLAZA DE AUXILIAR, CON EL CARÁCTER DE EVENTUAL

 POR 5 MESES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.
- II.2. DECLARA "EL SERVIDOR PÚBLICO" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, TECNICOS PARA DESEMPEÑAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO..... FACULTAD Y MEDIOS
- II.3 DECLARA "EL SER CARÁCTER DE EVENTUAL SERVIDOR PÚBLICO" ESTÁR DE / UAL Y POR TIEMPO DETERMINADO. ACUERDO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES CON

III. DE LAS PARTE

EN ATENCIÓN / CONTRATO "EL | SIGUIENTES:. ---A LO ANTERIOR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DEL PRESENTE BAJO LAS

O LAUSULAS

PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" POR TIEMPO DETERMINADO Y EVENTUALMENTE, POR UN PERIODO QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA SÁBADO 01 DE FEBRERO AL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, EL CUAL COMPRENDE 151 DÍAS NATURALES SIENDO LOS DÍAS LABORABLES DE LUNES A VIERNES, TOMANDO EN CUENTA QUE TENDRÁ QUE ESTÁR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.-----



TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL PUESTO A DESEMPEÑAR POR "EL SERVIDOR PÚBLICO" SERÁ AUXILIAR CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, TRABAJO QUE CONSISTE EN LO RELACIONADO CON SU PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN JALISCO.

CONFORMIDAD AL HORARIÓN DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS DE CONDICIONA A 8 (OCHO) HORAS DE MUNICIPIO", Y ESTÁ OBLIGADO EN CASO DE ASI SERLE INDICADO POR ESCRITO,A REGISTRAR POR EL MEDIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA LA ASISTENCIA AL ENTRAR Y SALIR DE SUS LABORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE CONSIDERARÁ COMO FALTA INJUSTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTA.-"EL SERVIDOR PÚBLICO" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES, A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA Y CONOCIMIENTOS, ASI COMO CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTÁS DISPOSICIONES SE CONSIDERAN COMO FALTAS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO" Y, DE INCURRIR EN ELLAS, SE SANCIONARÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO".

SERVIDOR IMPORTE 삨핔 INJUSTIFICADAS DE A DESCONTAR O IMPUNTUALIDAD II TENDRÂ DERECHO E ASISTENCIA MUNICIPIO", 띰 FALTA (S, "EL CASO DE FA SEXTA.- EN C PÚBLICO" A SUS CORRESPONDIENTE.-

SUSPENDIDO, RESCINDIDO Ó TERMINADO EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS A QUE ALUDE EL CAPITULO CUARTO DEL TITULO PRIMÉRO DE LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTÁDO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

S SE QUE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE, LAS PARTES ETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, RENUNCIANDO AL ZON DE SU DOMICILIO. SOUND! SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE S CASO DE A

OCTAVA.- PARA EL

O MALA FE Y QUE

CONSTRUCTOR MUNICIONAL BARCÍA HERNÁDEZ I SOCIOTISTA GARCÍA SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESE DE LOS INTERESE L.C.P. NOHEMA RAMOS FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA Gobierno Municipal Secietta 2018 - 2021 DENTE MUNICIPAL

DESTRANCISCO JAWER BRAMBILA GONZÁLÉZ SERMEGRAGOZENCARGADO DE LA SEGREGARIA DRE AXUNTAMIENTO

Tecolotián 2018

LA HAGIENDA MUNICIPAL

TRUJILLO

S. JOSE DE DE PROTECCION CIVIL O18 - 202 . UNIDOS METOS ပ

HERNÁNDEZ OLAGUE SERVIDOR PÚBLICO"

C. VÍCTOR H POR "EL!

Gobierno Municipal

Fecolotlán 2018 -

NOTA: SE ANEXAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DE "EL SERVIDOR PÚBLICO";

- ACTA DE NACIMIENTO - CURP

- CREDENCIAL PARA VOTAR - COMPROBANTE DE DOMICILIO